

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE II DE ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE EMPLEO DE “VALLECAS – SANTA EUGENIA”.

Número de expediente: A/SER-047687/2023

El Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, atribuye a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, entre otras, las competencias de estudio y planificación en su área competencial y las relativas a la orientación e intermediación laboral, la promoción del empleo y la evaluación, seguimiento y verificación de las políticas y los programas de empleo e integración laboral, cuando así proceda.

Por Orden ESS/763/2016 de 5 de abril, que junto a la Orden TES/268/2020, la Orden TES/392/2022 y la Orden TES/345/2023 (modificativas de la anterior), se establecen las Bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones en oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal.

Mediante Resolución de 6 de mayo de 2019, del Servicio Público de Empleo Estatal, se aprueba la Convocatoria para la concesión en el año 2019, de subvenciones públicas destinadas a financiar la renovación de instalaciones en oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal.

La Resolución de 10 de octubre de 2019 del SEPE resuelve dicha convocatoria concediendo esta subvención Renove 2019 para la oficina de empleo de Vallecas-Santa Eugenia, con un importe total de 1.150.240 euros.

Así pues, en el ejercicio de sus competencias, la Dirección General del Servicio Público de Empleo, para la adecuada ejecución y gestión de dicha subvención Renove, necesita realizar una adecuación parcial de la Oficina de Empleo de “Vallecas – Santa Eugenia”, en la que presta servicio tanto SEPE como Comunidad de Madrid y que se encuentra ubicada en la Calle Cabeza Mesada número 5 de Madrid (CP 28031).

Para dicha adecuación parcial resulta imprescindible acometer una serie de actuaciones de mejora de las instalaciones, definidas adecuadamente en el correspondiente proyecto de obra, elaborado por Don Fernando Rodríguez-Bermejo. Para que el desarrollo de los trabajos de obra se ejecuten correctamente, es indispensable contar con los servicios de dirección facultativa de la obra y de coordinación de seguridad y salud. El presente contrato de servicios se concreta en las siguientes actuaciones:

- Dirección de obra
- Dirección de ejecución de obra
- Coordinación en materia de Seguridad y Salud.

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



Este contrato se tramitará por procedimiento abierto, sin posibilidad de prórroga, ni revisión de precios y se financiará 100% con cargo a los fondos de la subvención Renove (SEPE).

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: GARCÍA DÍAZ MARIA BELEN
Fecha: 2023 11 23 15:15